



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021061428)*

Por Resolución de 22 de abril de 2021 (DOE n.º 77, de 26 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso por el turno general de acceso libre a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

**Primero.** Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios/as en prácticas, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Administración Financiera.
- Informática.
- Biblioteconomía

**Segundo.** Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.



**Tercero.** El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo II.

**Cuarto.** Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.

Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

**Quinto.** Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Cuando la plaza elegida esté identificada en el anexo I con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el/la aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor o conceder autorización a esta Administración para recabar el referido certificado. En caso de optar por la referida autorización se remitirá modelo que figura como anexo V a la siguiente dirección oposiciones@juntaex.es en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, debiendo aportar el original de dicho anexo en el acto de elección de plazas.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as la plaza elegida por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Para garantizar la seguridad y la prevención ante el COVID-19 durante la celebración del presente Acto en el anexo IV a la presente resolución se especifican las instrucciones y medidas a observar por los/las aspirantes.



**Sexto.** Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as en prácticas mediante orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

**Séptimo.** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 11 de mayo de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de  
Hacienda y Administración Pública,  
P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019,  
(DOE n.º 243, de 19-12)  
La Directora General de Función Pública,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN VICENTE RIVERO



**ANEXO I**  
**CUERPO TÉCNICO**

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	38149410	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA	JP3	20	B.1.J.P.3	OAC GENERAL
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	D.G. SERVIC. SOCIALES, INFANC Y FAMILIAS	13123	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B.1	THM
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38840010	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	BADAJOS		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38840110	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	BADAJOS		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	38840810	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40003610	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	40003710	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	2680	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	41601110	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	SECRETARIA GENERAL DE ECON Y COMER	42808210	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV.CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	16043	TECNICO/A EN ADMINISTRACION	LA ORDEN		20	B.1	

ESPECIALIDAD: BIBLIOTECONOMÍA

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	9726	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	OAC GENERAL
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	11030	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	CÁCERES	JP3	20	B.1.J.P.3	OAC GENERAL
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	11032	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	PLASENCIA	JP3	20	B.1.J.P3	OAC GENERAL
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	16304	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	40705310	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	40717010	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	40722710	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	40722810	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	42262410	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	CÁCERES		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	SECRETARIA GENERAL	42322110	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	DIRECCION GENERAL DE EMPRESA	41658610	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE EXTREMADURA	9603	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	MÉRIDA		20	B.1	



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	CENTRO INV.CIENT. Y TECN. DE EXTREMADURA	9634	TECNICO/A EN DOCUMENTACION	LA ORDEN		20	B.1	
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR.CULTUR	9309	TECNICO/A EN BIBLIOTECA	MÉRIDA		20	B.1	THM
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR.CULTUR	9310	TECNICO/A EN BIBLIOTECA	MÉRIDA		20	B.1	THM
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR.CULTUR	40659910	TECNICO/A EN BIBLIOTECA	CÁCERES		20	B.1	THM
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR.CULTUR	42206510	TECNICO/A EN BIBLIOTECA	CÁCERES		20	B.1	THM
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR.CULTUR	42206610	TECNICO/A EN BIBLIOTECA	CÁCERES		20	B.1	THM

ESPECIALIDAD: FINANCIERA

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	5167	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	9992	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	9993	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	9994	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	17206	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	17207	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	17208	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	17218	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	39539810	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	39540010	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INTERVENCION GENERAL	42243010	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D.G. FINANC. AUTONOMIC Y FONDOS EUROPEOS	40147810	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA	MÉRIDA		20	B.1	

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	47	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	505	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	3104	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	5454	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL	9721	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	1760	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	3222	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	4035	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	4857	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	4874	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8286	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8289	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8290	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8295	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8297	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	8953	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9391	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9719	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9720	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9723	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	9776	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	11928	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	13067	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	T
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	17008	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	17389	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	17963	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	18581	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	18583	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	18595	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	20531	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	37965310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	38637310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	11927	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38369410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38721510	TECNICO/A EN BASES DE DATOS	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38722310	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38722410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIRECCION GERENCIA	38954510	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	38727210	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S.-DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Y A.G.	39435410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	



CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - DIR. GRAL. ASISTENCIA SANITARIA	38738810	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
AGRIC, D.RURAL, POBL Y TERRITORIO	D.G. URBANISMO Y ORDENAC. DEL TERRITORIO	42620410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	48	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17640	PROGRAMADOR/A	CABEZUELA DEL VALLE		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17641	PROGRAMADOR/A	CAMPANARIO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17644	PROGRAMADOR/A	LOGROSÁN		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17645	PROGRAMADOR/A	FUENTE DE CANTOS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17647	PROGRAMADOR/A	BERLANGA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17649	PROGRAMADOR/A	CECLAÍN		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17652	PROGRAMADOR/A	SOLANA DE LOS BARROS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17653	PROGRAMADOR/A	VALVERDE DE LEGANÉS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17654	PROGRAMADOR/A	VILLANUEVA DEL FRESN		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17656	PROGRAMADOR/A	BURGUILLOS DEL CERRO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17889	PROGRAMADOR/A	TIETAR		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17891	PROGRAMADOR/A	QUINTANA DE LA SEREN		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17892	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17893	PROGRAMADOR/A	ZARZA (LA)		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	17894	PROGRAMADOR/A	GUAREÑA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18386	PROGRAMADOR/A	AZUAGA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18387	PROGRAMADOR/A	AZUAGA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18388	PROGRAMADOR/A	AZUAGA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18401	PROGRAMADOR/A	CABEZA DEL BUJY		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18402	PROGRAMADOR/A	CASTUERA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18403	PROGRAMADOR/A	CASTUERA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18410	PROGRAMADOR/A	DON BENITO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18413	PROGRAMADOR/A	HORNACHOS		20	B.1	THM



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18416	PROGRAMADOR/A	JEREZ DE LOS CABALLE		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18417	PROGRAMADOR/A	LLERENA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18419	PROGRAMADOR/A	SANTOS DE MAIMONA (L		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18428	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18432	PROGRAMADOR/A	NAVALVILLAR DE PELA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18433	PROGRAMADOR/A	OLIVA DE LA FRONTERA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18435	PROGRAMADOR/A	ORELLANA LA VIEJA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18436	PROGRAMADOR/A	SAN VICENTE DE ALCÁN		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18438	PROGRAMADOR/A	SIRUELA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18439	PROGRAMADOR/A	TALARRUBIAS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18440	PROGRAMADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18445	PROGRAMADOR/A	ZAFRA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18446	PROGRAMADOR/A	ZALAMEA DE LA SERENA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18447	PROGRAMADOR/A	ALCÁNTARA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18449	PROGRAMADOR/A	BROZAS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18460	PROGRAMADOR/A	CAMINOMORI SCO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18461	PROGRAMADOR/A	CAMINOMORI SCO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18463	PROGRAMADOR/A	CORIA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18464	PROGRAMADOR/A	CORIA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18466	PROGRAMADOR/A	GUADALUPE		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18467	PROGRAMADOR/A	HERVÁS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18468	PROGRAMADOR/A	HOYOS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18470	PROGRAMADOR/A	JARAIZ DE LA VERA		20	B.1	THM





CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP.	OBSERVACIONES
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18472	PROGRAMADOR/A	JARANDILLA DE LA VER		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18476	PROGRAMADOR/A	MORALEJA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18477	PROGRAMADOR/A	NAVAACONCEJO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18478	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18479	PROGRAMADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18483	PROGRAMADOR/A	PLASENCIA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18486	PROGRAMADOR/A	TALAYUELA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18489	PROGRAMADOR/A	VALVERDE DEL FRESNO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18490	PROGRAMADOR/A	VALENCIA DE ALCÁNTAR		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18491	PROGRAMADOR/A	ALCONCHEL		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18492	PROGRAMADOR/A	BARCARROTA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	18497	PROGRAMADOR/A	RIBERA DEL FRESNO		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	38166710	PROGRAMADOR/A	LOSAR DE LA VERA		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	38166810	PROGRAMADOR/A	VILLANUEVA DE LA VER		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	38453710	PROGRAMADOR/A	HOYOS		20	B.1	THM
EDUCACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	38854910	PROGRAMADOR/A	PLASENCIA		20	B.1	THM
ECONOMIA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL	DIRECCION GENERAL DE AGENDA DIGITAL	39351410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	THM
IGUALDAD Y PORTAVOCIA	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	41662410	PROGRAMADOR/A	MÉRIDA		20	B.1	THM



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

### HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- JP3: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

### C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

### C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

### OBSERVACIONES

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.



- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.
- OAC GENERAL: OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA GENERAL
- OAC ESPECIAL.: OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA ESPECIALIZADA

**ANEXO II**

Fecha: Viernes 21 de mayo de 2021

Lugar: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente).

Avda. de la Libertad, s/n, de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

**ANEXO III**

## PRESIDENTA:

- Carmen María Paz Álvarez.

## VOCALES:

- María Guillén Llanos.
- María Isabel Benítez Díaz.
- María del Pilar Cáceres Téllez.

## SECRETARIO:

- José Antonio Pacheco Álvarez.



#### **ANEXO IV**

### **INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2021, PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CON MOTIVO DEL COVID-19.**

No podrán acceder a la Escuela de Administración Pública aquellas personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

A tales efectos deberán presentar el día de la celebración Declaración Responsable según el Modelo adjunto al presente anexo.

Los/as aspirantes no podrán acceder a la Escuela de Administración Pública acompañados/as salvo que precisen asistencia debidamente justificada. En el resto de casos los/as acompañantes deberán permanecer fuera de la totalidad del recinto de la Escuela de Administración Pública.

El acceso a la Escuela de Administración Pública se realizará de forma ordenada, evitando formación de grupos y guardando, siempre, la distancia de seguridad (al menos 1,5 metros).

En la espera, acceso y permanencia en el interior de la Escuela de Administración Pública se atenderán, en todo momento, las instrucciones de su personal y se deberá, de forma obligatoria:

- Usar mascarilla correctamente ajustada, cubriendo boca y nariz, en todas sus instalaciones, por ello no se permitirá fumar.
- Mantener la distancia de seguridad en todo momento y prestar atención y cumplir la información de la cartelería.
- Aplicarse la solución hidroalcohólica en las manos a la entrada y la salida de la Sala de celebración.

Realizada la elección de la plaza, los aspirantes tendrán que abandonar, de forma inmediata la sala de celebración y las dependencias de la Escuela de Administración Pública, tanto interiores como exteriores.



A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 3 de octubre de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los distintos Cuerpos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19,

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ declaro a efectos de comparecer al acto de elección de plazas de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 3 de octubre de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que:

No presento síntomas compatibles con la COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Firma del declarante)

**ANEXO V****AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSULTA DE DATOS AL  
REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

- AUTORIZO a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delinquentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delinquentes Sexuales.

CUERPO		ESPECIALIDAD
<b>DATOS DEL AUTORIZANTE:</b>		
Apellidos:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:
Nombre del Padre:		Nombre de la madre:

Para que así conste, firma este documento en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

Protección de datos. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Junta de Extremadura le informa que sus datos personales serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero para su tratamiento. De acuerdo con lo prevenido en la Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.